



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6856 *VULCANIZADOS SAN MARTIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NEUMÁTICOS SANDRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Del Real Decreto Ley 5/2023 de 26 de junio (LME) se hace público que la Juntas Generales Universal y Extraordinaria de socios de la entidades Vulcanizados San Martín SL (sociedad parcialmente escindida) y Neumáticos Sandro S.L. (sociedad beneficiaria) han acordado el pasado 20 de junio de 2025 por unanimidad la escisión parcial de Vulcanizados San Martin S.L. mediante la transmisión de una parte de su patrimonio social constituida por la rama de actividad desarrollada en calle Fidias número 3 de Málaga a la sociedad beneficiaria Neumáticos Sandro SL que adquirirá dicha rama de actividad.

La Escisión ha sido aprobada por decisión unánime de los socios de ambas sociedades conforme al Proyecto de escisión redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2025 por los órganos de administración de ambas sociedades, por lo que es de aplicación el artículo 9 de la LME, que exime de la publicación y depósito previo de dicho Proyecto en el Registro Mercantil. Se ha considerado como balance de escisión de la escindida el cerrado a día 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la de las sociedades intervenientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados de acuerdo con el artículo 10 de la LME y se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el LME.

Málaga, 10 de diciembre de 2025.- Administrador único, José María Balsas Fuertes.

ID: A250058091-1